

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS  
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

**HACE CONSTAR QUE:**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El día 26, del mes de junio de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X ), No.135-0153-2019 ,de fecha 25 de junio del 2019, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No 052060331117, usuario Jairo Alberto Restrepo Franco y se desfija el día 04, del mes de julio , de 2019,siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

**Doris Adriana Castaño B**  
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B  
firma



CORNARE	Número de Expediente: 052060331117	
NÚMERO RADICADO:	<b>135-0153-2019</b>	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nus	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 25/06/2019	Hora: 09:35:20.3...	Folios: 1

### AUTO N°

### POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE

“CORNARE”,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y,

### CONSIDERANDO

Que el 1 de agosto de 2018 se recibe queja en contra del señor Jairo Alberto Restrepo Franco por una presunta tala de bosque nativo en la Vereda San Bartolomé del Municipio de Concepción.

Que el 11 de septiembre de 2018 mediante auto N° 135-0202-2018 se formulan unos requerimientos y se adoptan otras determinaciones.

Que el 7 de junio de 2019 se practicó visita de control y seguimiento que arroja como resultado el Informe Técnico N° 135-00209-2019 dejando plasmada la siguiente información:

### OBSERVACIONES:

“El señor Jairo Alberto Restrepo Franco suspendió la actividad de tala que originó la presente queja”.

“El señor Jairo Alberto Restrepo Franco sembró los cincuenta (50) árboles de siete cueros en el predio”.

### CONCLUSIONES

“El señor Jairo Alberto Restrepo Franco dió cumplimiento a los requerimientos realizados por esta Corporación”.

Que de conformidad a lo plasmado en el informe Técnico N° 135-0209-2019 del 20 de junio de 2019 y que fueron cumplidos los requerimientos realizados mediante auto 135-0202-2018 del 11 de septiembre de 2018, es notorio que han desaparecido los motivos que dieron lugar a la queja y a este proceso; razón por la cual se considera necesario y prudente dar por terminado este asunto procediendo entonces con el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Que en mérito de lo expuesto y sin necesidad de más consideraciones, esta Autoridad Ambiental,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR las presentes diligencias por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



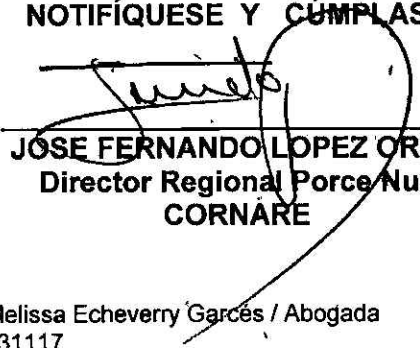
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare “CORNARE”

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo al señor JAIRO ALBERTO RESTREPO FRANCO, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede recurso de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ**  
Director Regional Porce Nus  
CORNARE

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada  
Expediente: 052060331117  
Fecha: 20/06/2019  
Ing.: Jorge Alexander Muñoz Betancur